



El Ministerio del Interior convoca a un Llamado a Concurso abierto de oposición y méritos, a efectos de elaborar un orden de prelación para ocupar cargos vacantes o aquellos que se generen, perteneciente al Escalafón "L" Policial, Subescalafón Ejecutivo, de Guardia o Guardia Eventual, con destino a la Dirección Nacional Guardia Republicana u Organismos contratantes.

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica Policial N° 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, Decreto reglamentario N° 240/020 de fecha 28 de agosto de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

#### **LLAMADO ALCANZADO POR:**

- Art. 105° de La Ley N° 19.889 del 09 de julio de 2020 y Decreto N°106/021 del 06 de abril de 2021, donde un 2% del total de plazas serán cubiertas por personas víctimas de delitos violentos.
- ART. 4° de la Ley N° 19.122 del 21 de agosto de 2013 y su Decreto reglamentario 144/014 del 22 de mayo de 2014, donde un 8% del total de las plazas serán cubiertas por personas Afrodescendientes.
- ART. 12 de la Ley N° 19.684 del 26 de octubre de 2018 y su Decreto N°104/019 de 29 de abril de 2019, donde un 1% del total de las plazas serán cubiertas por personas Trans.

#### **IMPORTANTE:**

- ✓ ***El llamado es para personas residentes en todo el país.***
- ✓ ***Previo a ocupar la vacante como Guardia Ejecutivo o Guardia eventual, los Alumnos deberán aprobar el Curso de Formación y Capacitación. El proceso de formación se desarrollará en la Dirección de Guardia Republicana (Montevideo), supervisado por la Dirección Nacional de la Educación Policial.***
- ✓ ***Excepciones:*** Aquellos postulantes que deseen ampararse en el Art. 94 del Dec.240/020, deberán expresarlo por mail dirigida al Sr. Ministro del Interior, la que será enviada a la siguiente correo electrónico:  
[dngr-cetpon-academico@minterior.gub.uy](mailto:dngr-cetpon-academico@minterior.gub.uy); con plazo máximo al vencimiento de la inscripción web, adjuntando fotocopia de cédula de identidad, constancia de inscripción web e información de contacto.

 <p>Ministerio del Interior</p>	<p><b>BASES GENERALES</b> <b>Guardia Republicano</b></p>	<p>Llamado N° 0433-G01/23</p> <p>Página 2</p>
--	--	---

### **1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

Inciso	04 – Ministerio del Interior
Unidad Ejecutora	033- Dirección Nacional Guardia Republicana
Escalafón	L - Policial
Subescalafón	Ejecutivo
Grado	Guardia Republicano
Naturaleza del vínculo	Efectivo (sujeto a lo dispuesto en el Art. 126 Ley N° 17.296 y Decreto Reglamentario N° 355/002) o Eventual, previo a la aprobación del Curso de Formación y Capacitación de Alumnos.
Remuneración Alumno	Percibirán mensualmente el equivalente a un salario mínimo nacional, durante el proceso de formación y hasta su ingreso al respectivo cargo o función.
Remuneración nominal una vez egresados	La remuneración nominal ingreso correspondiente al cargo es de \$ 54.745 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco), a enero de 2023, incluye Presentismo, Compromiso de Gestión.
Carga horaria	En formación: sujeto a las disposiciones que a tal fin establezca la Guardia Republicana. Egresados: 48 horas semanales
Lugar habitual de desempeño	Guardia Republicana
Finalidad del Puesto	Desempeñar tareas relacionadas al mantenimiento del orden y seguridad pública, prevención y control de los delitos y demás funciones establecidas en la Ley Orgánica Policial, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

### **2. REQUISITOS GENERALES Y OBLIGATORIOS**

Todo aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos al momento del inicio del **Curso de Formación y Capacitación**:

- Ser **ciudadano natural o legal** con más de cinco años de ejercicio al vencimiento de la inscripción. (**EXCLUYENTE**)
- Tener una edad entre **18 a 35 años** de edad (**EXCLUYENTE**)
- **Cédula de Identidad** vigente y en buenas condiciones.
- **Credencial Cívica**
- Buena conducta, la que será probada mediante **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la autoridad competente.
- Tener aprobado en forma completa al vencimiento de la inscripción, el **Ciclo Básico de**



**Enseñanza Secundaria** o su equivalente en el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU. (**EXCLUYENTE**)

- Rendir exámenes físicos, culturales, psicológico y médico.
- **Ficha médica de aptitud física y estudio electrocardiográfico** informado expedido por prestador autorizado.
- **Vacuna Antitetánica** vigente y dosis completa para Hepatitis B al día.
- **Jura de la Bandera**
- Y toda otra documentación que se estime conveniente solicitar.

### **Incompatibilidades**

**A)** Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

**B)** Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

### **Prohibiciones**

**A)** Haber sido desvinculado, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.

**B)** Poseer mala conducta, lo cual se acreditará mediante Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.

**C)** Poseer anotaciones policiales que no sean consideradas por el ordenamiento jurídico como delitos pero que demuestren conductas incompatibles con la función policial.

**D)** Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

**E)** Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.

**F)** Consumir sustancias ilícitas de acuerdo al Decreto-Ley N°14.294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; desarrollar algunas de las actividades descritas en el Artículo 31 de dicho Decreto-Ley, inclusive aquellas que esa norma define como exentas de responsabilidad. A los efectos del presente literal queda comprendida la marihuana.

### **Ineptitudes**

No se permitirá el ingreso de postulantes que presenten piercings, implantes, escarificaciones u otra técnica actual o futura, que por su tamaño, ubicación o simbolismo alteren la presentación personal, la sobriedad o el adecuado porte de los uniformes.

 <p>Ministerio del Interior</p>	<p><b>BASES GENERALES</b> <b>Guardia Republicano</b></p>	<p>Llamado N° 0433-G01/23</p> <p>Página 4</p>
--	--	---

### **3. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS**

#### **Inscripción:**

- ✓ Se realizará exclusivamente por el sitio web del Ministerio del Interior ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)), completando el formulario dispuesto para tal fin. Posteriormente, recibirá la "**Constancia de inscripción web**" al correo electrónico aportado, que deberá ser impreso y presentado en las instancias que se solicite.
- ✓ En caso de que el postulante se inscriba más de una vez, sólo será válida la última inscripción que realice.

#### **Período de inscripción: desde el día 05 de julio al 18 de julio de 2023 (inclusive).**

- La inscripción implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales.
- Todas las actas y comunicaciones de las instancias del proceso de Concurso, serán publicadas en el sitio web oficial y se realizarán mediante Nro. de postulante.

**ORDENAMIENTO ALEATORIO:** El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en las Bases del presente llamado. El cupo de personas a convocar quedará a criterio del tribunal designado. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio, a participar del proceso de selección

### **4. DOCUMENTACIÓN**

#### **4.1 Recepción de documentación**

Una vez finalizada la fecha de inscripción web se publicará fecha y lugar de entrega de documentación.

#### **4.2 Presentación de documentación**

Se detalla a continuación documentación la que deberá estar presentada en su totalidad a la fecha determinada en sobre manila A4, con originales y copias de lo siguiente:

- **Constancia de inscripción web**
- **Cédula de Identidad** (original y fotocopia).-
- **Credencial Cívica** (original y fotocopia).-
- **Jura de la Bandera** (original y copia).-
- **Ficha médica de aptitud física y estudio electrocardiográfico informado** expedido por prestador autorizado (original y copia).-
- **Vacuna Antitetánica y Hepatitis B** vigentes (original y copia).-



- **Certificado de Antecedentes Judiciales** Presentar Ticket de pago
  - Solicitarlo con destino: Guardia Republicana.
  - Podrán tramitarlo en:
    - Montevideo: Dependencia de la DNPC, sito en Jose L. Terra 2220 (Mercado Agrícola de Montevideo)
    - Interior del país: Jefaturas de Policía Departamental
    - Portal: <https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales>
- **Certificado original de Escolaridad** firmado y sellado por la Institución competente.
- **Libreta de Conducir** (original y fotocopia)
- **Formación:** Constancias, diplomas, carta u otro documento impartidos por un Instituto, empresa o persona que así lo avale, relativo a la función policial (original y fotocopia).-
- **Experiencia:** Constancias laborales público/privada, indicando lugar, función/tarea, fecha de inicio y finalización de las mismas (original y fotocopia).-

Las personas que se amparen en lo establecido por el Artículo 105 de la Ley 19.889 y el Decreto 106/21 deberán presentar la documentación exigida en la mencionada normativa.-

### **IMPORTANTE**

Aquellos diplomas obtenidos en el exterior deberán estar debidamente revalidados por la autoridad competente.

**A la fecha establecida, los postulantes deberán tener toda la documentación requerida entregada, de lo contrario no se lo considerará inscripto y no podrá rendir los exámenes de ingreso.**

## **5. PROCESO DE SELECCIÓN**

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal designado. Las etapas del proceso se realizarán en el orden que el Tribunal establezca y se valorarán de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Control de requisitos generales y obligatorios</b>	Cumple/no cumple
<b>Pruebas Físicas</b> (1 a 10 puntos - mín aprobación 5 puntos en cada una de las pruebas físicas)	Promedio de ambas pruebas
<b>Prueba Cultural</b> (1 a 10 puntos - mín aprobación 5 puntos en cada una de las pruebas culturales)	
<b>Prueba Médica</b>	Apto/no apto
<b>Prueba Psicológica</b>	Apto/no apto
<b>Junta de selección</b>	De 1 a 10 puntos



### **IMPORTANTE**

La NO presentación o llegada tarde del aspirante a cualquier examen o prueba de admisión, será causal de eliminación de los registros de postulantes a ingreso. Las pruebas físicas, culturales, psicológica y médica, así como la instancia de Junta de Selección, tendrán el **CARACTER DE ELIMINATORIAS**

**Control de requisitos:** aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos denominados como generales y obligatorios, no podrán dar comienzo a la formación básica como alumno.

**Prueba Física:** Deberán rendir los exámenes físicos que determine la Dirección Nacional de la Educación Policial, siendo cada una de carácter eliminatorio. (\*)

**Prueba Cultural:** Deberán rendir los exámenes culturales que determine la Dirección Nacional de la Educación Policial, siendo cada una de carácter eliminatoria. (\*)

**(\*) Ver temario de pruebas que se publicará en la web del llamado como archivo adjunto**

**Aprobación:** al final de las pruebas cultural y física, se hará un promedio de las calificaciones obtenidas por cada aspirante y el resultado será la nota a considerar en la presente etapa, siendo la Escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos y 5 (cinco) puntos el mínimo de aprobación.

**Prueba Médica:** La prueba médica se regirá por las normas y protocolos vigentes de la Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Las enfermedades crónicas no constatadas en el examen de ingreso y que pudieran aparecer en el alumno durante la formación, serán causa de eliminación, previo informe del Servicio Médico de la Dirección Nacional de la Educación Policial.

**Junta de Selección:** A los efectos de calificar los méritos, antecedentes y valoración de la entrevista con el Tribunal se utilizará una Escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, entendiéndose esta etapa como puntuable para integrar la lista de prelación.

- Méritos y Antecedentes: Se evaluará la educación, formación, antecedentes y experiencia laboral adquirida, que no sean denominados como excluyente.
- Podrá tener en cuenta:
  - a) Conocimientos en materia de conducción de vehículos motorizados
  - b) Ser egresado del Liceo Militar General Artigas o similar
  - c) Conocimientos especiales útiles a la función policial



Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevaran a cabo las mencionadas pruebas, a través de la página web del Ministerio del Interior ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)).

#### **6. CONFECCIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN:**

Al final de todas las instancias de prueba, se estructurará el orden decreciente que establecerá el respectivo derecho de precedencia.

- **Composición:** La lista de prelación se compone del promedio obtenido entre el examen físico y el examen cultural más el puntaje otorgado por la Junta de Selección, y tendrá una vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de su publicación.
- **Paridad:** En caso de resultar empate entre aspirantes en el resultado final, se resolverá según el puntaje obtenido en la Junta de Selección, en caso de persistir empate se recurrirá a la calificación obtenida en el examen cultural y de mantenerse el mismo se regirá por el puntaje otorgado en el examen físico.

#### **7. ASIGNACIÓN DE PUESTOS**

- A los efectos del cumplimiento efectivo de las cuotas referidas, se cubrirán en primer término los cupos correspondientes a las mismas. Cuando no se presenten personas en cantidad suficiente para cubrir los porcentajes aplicables, o las que se presentaren no reunieren las condiciones requeridas, los cupos restantes podrán ser cubiertos de la lista de postulantes generales. El criterio que se aplicará para seleccionar entre éstos postulantes, será el de mayor puntaje.
- Toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas o que no se presente dentro del plazo establecido, dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.
- Una vez aprobado al curso de formación y capacitación de Alumno, se designarán como Guardia Efectivo (sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 17296, Art. 126 y Decreto 355/002) o Guardia Eventual (Ley N° 12.376, art. 193 y Decreto 165/021), conforme a las vacantes existentes y a lo informado por la Comisión Evaluadora de Aspirantes. La mencionada Comisión tendrá como cometido la evaluación de aptitudes y notas obtenidas por los Alumnos, en consecuencia, con las necesidades de la/s Unidad/es Ejecutora/s.



## **8. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

*Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través de la página web del Ministerio del Interior ([www.minterior.gub.uy](http://www.minterior.gub.uy)), **siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.***

Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme a la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

## **9. OBSERVACIONES**

*La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.*

*En caso de ser designado como Eventual, deberán realizar, si correspondiere, los cursos de capacitación de acuerdo a la naturaleza del Organismo contratante.*